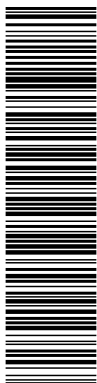


DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: Virgilio Velayos García. (Presidente Suplente)

VOCALES:

- D. Daniel Gardón Teixeira (Secretario Accidental).
- D^a. Concepción Presa Matilla (Viceinterventora).
- D. Laura Gutiérrez Alguacil (Directora de Servicios Sociales)

SECRETARIA DE MESA: D^a. Ana I. Gómez Maruenda

APOYO DE CONTRATACIÓN: D^a Esther Giménez

En Valdemoro a 24 de abril de 2020, siendo las 11.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión urgente tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Dar cuenta del informe relativo a los criterios cuya valoración se realiza mediante juicio de valor, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19) y, en su caso, aprobación del mismo. LOTE I: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL y LOTE II: MEDIACIÓN FAMILIAR

VISTO.- El informe emitido por la Directora de Servicios Sociales, de valoración mediante juicio de valor, para el **LOTE 1** del contrato de Servicios para la ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, los cuales a su tenor literal se transcriben:

LOTE1: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOLCIAL

"ASUNTO: VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACION FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES)" LOTE 1: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL.

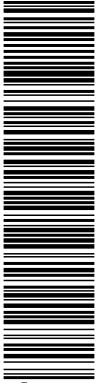
Número de Expediente de contratación nº 115/2019.

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA

En el Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio "Atención, Tratamiento Social y Mediación Familiar como Apoyo a las Familias del Municipio de Valdemoro" se reseñan los criterios para cada uno de los lotes.

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F892B38F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

En base a lo establecido, procedemos a valorar las propuestas incluidas en el Archivo Electrónico 2:

1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

METODOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS:

Se aportan principios metodológicos adecuados al Servicio.

El proceso de intervención que proponen consta de varias fases que desarrollan definiéndolas e indicando las diferentes acciones a realizar en cada una de ellas.

Una de las fases del proceso hace referencia a la supervisión entendiéndola como un espacio que implica la toma de decisiones, que constituye un apoyo al proceso de intervención y a los profesionales.

Señalan la importancia del trabajo en red con el resto de recursos de Servicios Sociales como una forma específica de acción.

Consideran la familia como el ámbito de intervención tras constatar que las problemáticas son generalmente síntomas de una problemática familiar más amplia y compleja que afecta en mayor o menor medida a la trayectoria personal.

Proponen una serie de Protocolos de Actuación desarrollando los que consideran va a ser más utilizados en un Programa de Atención y Tratamiento Social.

El Proceso de Resolución de Conflictos familiares que plantean seguirá un plan de trabajo que se desarrollará en cuatro sesiones, definiendo el contenido de cada una de ellas.

PUNTOS: 18 SOBRE 20.

OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN:

En el Proyecto se establece el objetivo general del Servicio y se detallan una serie de objetivos en los que se van a centrar.

Como recursos materiales establece una relación de los dispositivos de comunicación entre la Empresa y el Ayuntamiento. Expone que dispone de Porta e-OER un sistema de comunicación entre la empresa y sus trabajadores.

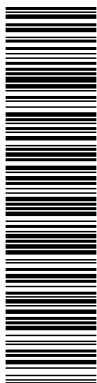
En el apartado de recursos humanos presenta únicamente el organigrama de la estructura de la empresa.

Proponen una Evaluación Interna inicial, del proceso y final indicando la información a recoger en cada una de ellas, así como una Evaluación Externa realizada por técnicos ajenos a la gestión describiendo las técnicas evaluativas que va a utilizar.

Enumeran indicadores de evaluación tanto para el programa como para cada una de las fases de la intervención.

Relacionan una serie de Informes, Actas y Partes de Supervisión que utilizarán estableciendo el objetivo y periodicidad de cada uno de ellos.

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55
ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Elaboraran un Informe Mensual con los datos analizados y las propuestas de mejora y objetivos a cumplir. Especifican la realización de un Informe de Valoración sobre el impacto en la población atendida al finalizar el Servicio.

Plantean un cronograma de actuación y desarrolla el trabajo del profesional en las distintas fases de la intervención.

Establecen una Coordinación Técnica y una Coordinación Administrativa entre la Empresa y el Ayuntamiento, estableciendo niveles, contenido, reuniones e informes.

PUNTOS: 7 SOBRE 10

INNOVACIÓN:

Se plantean una serie de actividades innovadoras en el marco de la intervención social comunitaria que no es el objeto de atención del Servicio que se solicita.

PUNTOS: 0 SOBRE 3

GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD:

Cuenta con un Departamento de Calidad. Tiene desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad basado en el sistema de calidad ISO 9001:2015. Plantea evaluar la satisfacción de los usuarios mediante un Cuestionario de Satisfacción que detalla. Establece un Informe de Control de Servicios donde se recogerán las propuestas de mejoras y las acciones a llevar a cabo para su aplicación. También expone que realizara un Informe sobre el impacto del Servicio en la población atendida describiendo los 5 puntos que recogerá dicho Informe.

PUNTOS: 2 SOBRE 2

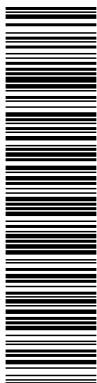
TOTAL PUNTUACIÓN:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L		
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTOS
PROYECTO <i>(hasta 35 puntos)</i>	<i>Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)</i>	18
	<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)</i>	7
	<i>Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)</i>	0
	<i>Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)</i>	2
TOTAL		27

2. ASOCIACION CENTRO TRAMA

METODOLOGIA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS:

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP805-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP805-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se aportan principios metodológicos adecuados al Servicio.

Consideran la intervención social como una acción programada y justificada desde un marco legal y teórico. Realizan una fundamentación legislativa que parte de la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y enumera otros marcos legislativos como referencia que tendrán en cuenta.

Establecen un modelo de trabajo que partiendo de una serie de claves, implementarán diferentes modelos de intervención en función de las necesidades y características particulares de cada uno de los casos. Realizan una exposición teórica de varios de estos modelos.

Entre los modelos teóricos a los que hacen referencia recogen un modelo de resolución de conflictos, entendido desde el hecho de que la resolución de conflictos posibilita el crecimiento y la madurez tanto individual como colectiva.

El marco de la intervención de los profesionales del Servicio tendrá cuatro pasos: valoración, programación, ejecución y evaluación. El procedimiento general de actuación conllevará varias fases que aparecen descritas

Plantean tres niveles de intervención: Individual, familiar/convivencial y comunitaria

Se centran, haciendo una explicación teórica, en dos técnicas generales de intervención: la visita domiciliaria, la entrevista,

Hacen referencia detallada a la prevención y la sensibilización como parte importante del trabajo para detectar problemas y promover actitudes positivas que fomenten los cambios necesarios para el desarrollo integral de las personas. Estas actuaciones no se enmarcan en el tipo de intervención a realizar desde el Servicio.

Exponen una amplia propuesta de trabajo en grupos que no es el objeto del Servicio que se requiere.

PUNTOS: 17 SOBRE 20

OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN:

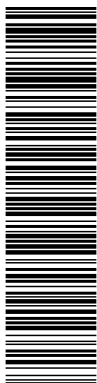
En el Proyecto se relacionan unos Objetivos Generales y una relación de Objetivos Específicos relacionados con la información y orientación, la atención, la inclusión y la colaboración con los profesionales de Servicios Sociales.

Como recursos materiales, además de lo establecido en el Pliego, facilitarán un ordenador portátil por profesional y un teléfono móvil.

En recursos humanos el Proyecto se ajusta a lo establecido en el Pliego: Trabajadores Sociales y Coordinador, pero además enumera las tareas y funciones de cada uno de ellos.

En cuanto a la Evaluación diferencia entre Interna y Externa. Evaluación Interna: como herramienta para la mejora de la organización y los procedimientos a tenor de los resultados obtenidos. Establecen tres dimensiones sobre las que van a recoger información: la estructura, el proceso, proponiendo una batería de indicadores en referencia a las personas atendidas, a la productividad, a la adecuación y a la viabilidad, y los resultados definiendo como criterios de evaluación la satisfacción, la eficacia y la efectividad con indicadores tanto para el Servicio como para los casos. La Evaluación Externa tiene como objetivo facilitar la supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio por parte de los Servicios Sociales. Presentarán Informes de Atención mensuales con carácter cuantitativo y una Memoria Semestral y Anual con carácter cuantitativo y cualitativo que recogerán la evaluación del proceso y los resultados. Muestra los

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

soportes documentales para evaluar las distintas fases de la intervención, y para elaborar las memorias.

La calendarización que proponen es recoge únicamente lo que establece el Pliego.

Para la coordinación establecen Reuniones semanales de los profesionales del Servicio para seguimiento y supervisión de casos y organización del servicio, trimestrales de la coordinación con cada uno de los profesionales del equipo, así como una Reunión mensual entre la empresa y Servicios Sociales.

PUNTOS: 6,5 SOBRE 10

INNOVACIÓN:

Se plantea como propuesta de innovación en las actividades desarrolladas el modelo general de participación comunitaria: la investigación-acción-participación, y la intervención grupal, que no se pueden considerar innovaciones y no van dirigidas al tipo de intervención objeto del Servicio

PUNTOS: 0 SOBRE 3

GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD:

Contempla la gestión de la Calidad. Especifica que desde el año 2008 cuenta con la acreditación de la Norma ISO 9001:2008. La entidad cuenta con un Servicio de Apoyo Psicológico a los profesionales que garantice la calidad de su intervención ante posibles situaciones de desgaste y así evitar la rotación de los mismos. Enumera la documentación en los diferentes procedimientos, señalando el establecimiento de un Cuestionario de Satisfacción, pero sin establecer indicadores.

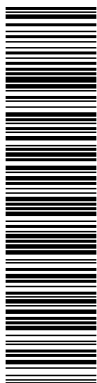
PUNTOS: 1 SOBRE 2

Por tanto la puntuación total sería:

ASOCIACION CENTRO TRAMA		
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTOS
PROYECTO (hasta 35 puntos)	Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)	17
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)	6,5
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)	0
	Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)	1
TOTAL		24,5

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82938F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	27
ASOCIACION CENTRO TRAMA	24,5

Lo que se informa a los efectos oportunos,"

Los miembros reunidos aprueban por unanimidad la valoración relativa al LOTE I

VISTO.- El informe emitido por la Directora de Servicios Sociales, de valoración mediante juicio de valor, para **LOTE II** del contrato de Servicios para la ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO, los cuales a su tenor literal se transcriben:

LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACION FAMILIAR.

"ASUNTO: VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO (DOS LOTES)"

LOTE 2: SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR.

Número de Expediente de contratación nº 115/2019.

Trascurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, las entidades que presentaron una oferta fueron:

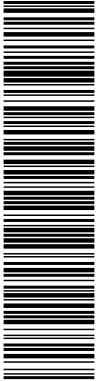
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.
- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA
- CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L.

En LA CLÁUSULA 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación se reseña textualmente que:

"10- La inclusión de documentación del archivo 3 (criterios objetivos y oferta económica) en el archivo 2 (criterios de valoración juicio de valor) en la medida en que pueda dar lugar a un conocimiento efectivo de documentación que tiene que ser objeto de valoración en un momento posterior y que este conocimiento merma la objetividad de la valoración y tratamiento igualitario de los licitadores, conllevará la EXCLUSIÓN del proceso de licitación.."

En el proyecto técnico presentado por "CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L., (Anexos al Proyecto: Taller Formativo para Familias y Plan de Formación), se señala textualmente lo siguiente:

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

“Compromiso de Plan de Formación”

Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales del Servicio de Mediación Familiar de Valdemoro con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo.”
Especifica un ejemplo de posible curso a realizar denominado Curso de Inteligencia Emocional de 50 horas, desarrollando los objetivos básicos del mismo.

“Taller de Formación para Familias”

Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a realizar un taller/charla relacionada con la mediación familiar para familias de 2.5 horas de duración.”
Presentando un programa del Taller cuyo título es “Buenas prácticas con nuestros hijos/as en situaciones de divorcio o separación u otros litigios que alteran el clima de convivencia familiar.”
Especificando a quien va dirigido, desarrollo de objetivos y materiales.

*Las proposiciones referentes a CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y DE CALIDAD EN EL EMPLEO Y LA OFERTA DE MEJORA, al ser un criterio cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, **no deben ser incluidas en el archivo electrónico 2**, sino que al ser criterios evaluables de forma automática, deben ser incluidos en el **archivo electrónico 3**.*

*Por lo tanto, según la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas, el haber incluido documentación en el archivo electrónico 2 que corresponde al archivo electrónico 3, conlleva la **EXCLUSIÓN** de esta proposición, por lo que no se valora.*

En el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas para la contratación mediante procedimiento abierto del Servicio “Atención, Tratamiento Social y Mediación Familiar como Apoyo a las Familias del Municipio de Valdemoro” se reseñan los criterios para cada uno de los lotes.

En base a lo establecido en los criterios se procede a valorar las demás propuestas incluidas en el Archivo electrónico 2.

1. BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.

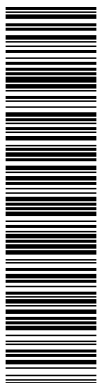
METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS: Expone que la Mediación Familiar se aplica a conflictos del ámbito familiar, enumerando conflictos que suelen darse pero no se especifica el abordaje o modelo de intervención en cada conflicto, solo enumera las situaciones problemas, sin detallar en cada situación de conflicto cual es el tipo de acuerdos a conseguir.

Cuando se refiere al método de intervención relaciona áreas de intervención que no son específicas de la Mediación Familiar, incluso parece centrarse en el desarrollo de las mismas donde la actuación se dirige exclusivamente a familias con hijos; sin embargo, el Servicio de Mediación Familiar debe dar respuesta a otras situaciones familiares distintas a problemáticas en el marco de las relaciones paterno-filiales. En este sentido, incluso al mencionar el área de organización y economía familiar indica la intervención para adquirir habilidades para la correcta administración de la casa y del dinero; dicha intervención no es propia de un Servicio de Mediación Familiar en donde el objeto es generar un espacio que facilite la comunicación y el diálogo para resolver de forma positiva las tensiones o conflictos familiares, es decir, favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.

Se ha de señalar que expone técnicas o herramientas a utilizar en mediación en el apartado de Innovación las cuales se utilizan en todo proceso de mediación familiar.

En el Proceso de Mediación desarrolla una serie de fases, explicitando en la Fase inicial como parte del proceso el análisis de necesidades que se detectan por los profesionales e incluso considera como posibilidad la ausencia de demanda; sin embargo, en Mediación Familiar siempre se inicia el procedimiento desde una situación problema planteada a petición de ambas partes o a instancia de una de las partes con la aceptación de la otra, como se recoge en el

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55 ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82938F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

artículo 16 de la Ley de Mediación Familiar de la Comunidad de Madrid.

Enumera el análisis de factores de riesgo y el análisis de recursos y capacidades de la familia con el objeto de perfilar el diagnóstico y el pronóstico de recuperación del sistema familiar, ésta finalidad y análisis no es propia de un Servicio especializado de Mediación Familiar sino de una intervención sociofamiliar.

Se puede concluir por tanto que expone una metodología de intervención que no es propia de la Mediación Familiar sino de una intervención terapéutica familiar o psicosocial familiar.

La finalidad ha de ser favorecer vías de comunicación y búsqueda de acuerdos consensuados.

Referente al procedimiento y protocolos no constan los mínimos documentos y el desarrollo de los mismos que establece la legislación vigente como necesarios en las diferentes fases del proceso de Mediación Familiar, como son las actas o el Certificado de Mediación entre otros.

No se hace constar ningún modelo de intervención específico en materia de Mediación Familiar.

En definitiva no se observa un conocimiento para el desarrollo de un Servicio especializado de Mediación Familiar.

PUNTOS: 2 sobre 20

OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN: *El objetivo principal que establece no se ajusta a la especificidad de un Servicio de Mediación Familiar ya que señala "...un proceso de apoyo a nivel social, educativo, emocional y cognitivo..." que no es la finalidad en mediación familiar y los objetivos específicos mencionados son muy generales.*

Propone recursos materiales que se adecúan al desarrollo del Servicio.

Con relación a los recursos humanos aporta un organigrama de la estructura de la empresa con la explicación de áreas concretas y de personal vinculado directamente con el Servicio a desarrollar, los cuales cubren los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

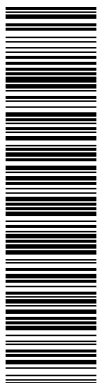
En lo que concierne a la evaluación presentará un informe mensual, informes trimestrales y memoria final. Marca una evaluación inicial, continua y final. Describe las técnicas evaluativas que se utilizarán para la evaluación cuantitativa y cualitativa; así como la realización de un informe sobre el impacto en la población atendida. Asimismo desarrolla los indicadores de cobertura, proceso y de resultados

Sin embargo, en la exposición de la evaluación interna del proceso no se ciñe a la confidencialidad en el desarrollo de la mediación familiar cuando trata el aspecto de la utilización de otros recursos externos.

Aporta un Cronograma que no se ajusta a la especificidad del Servicio a desarrollar.

Referente a la Coordinación diferencia distintos sistemas: coordinación técnica, administrativa y de colaboración en red. La coordinación técnica y administrativa se ajustan en términos generales, pero sin embargo en la coordinación técnica señala en el subapartado de reuniones mensuales algún contenido a tratar que no es propio de la mediación familiar como es el seguimiento de terapias. Lo mismo sucede en el subapartado de "documentación a entregar" dentro de la coordinación administrativa, cuando especifica que aportará "memoria de evolución de jóvenes y adolescentes a su cargo". Y en cuanto a la colaboración en red, ya se ha indicado que no puede ser posible atendiendo a la finalidad de la mediación como a los principios que deben regir la misma, y en concreto la confidencialidad de lo tratado por el/la mediador/a familiar.

PUNTOS: 5 sobre 10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Lote 2 INNOVACIÓN: Se plantean una serie de actividades innovadoras que no pueden ser consideradas innovación con relación al servicio que se solicita.

PUNTOS: 0 sobre 3

GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD: Cuenta con un Departamento de Calidad. Tiene desarrollado e implantado un sistema de gestión de calidad basado en el sistema de calidad ISO 9001:2015. Plantea evaluar la satisfacción de los usuarios mediante un Cuestionario de Satisfacción que detalla. Establece un Informe de Control de Servicios donde se recogerán las propuestas de mejoras y las acciones a llevar a cabo para su aplicación. También expone que realizara un Informe sobre el impacto del Servicio en la población atendida describiendo los 5 puntos que recogerá dicho Informe.

PUNTOS: 2 sobre 2

TOTAL Puntuación:

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.		
CRITERIOS A EVALUAR		PUNTOS
PROYECTO (hasta 35 puntos)	Metodología, procedimientos y contenido (hasta 20 puntos)	2
	Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)	5
	Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)	0
	Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)	2
TOTAL		9

2.- ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA.

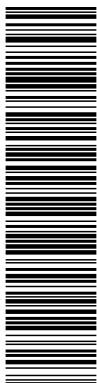
METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS Y CONTENIDOS: Inicia el Proyecto con una justificación de la Mediación Familiar desde la legislación vigente en esta materia, exponiendo que el mediador/a debe conocer y manejar adecuadamente los procedimientos y técnicas eficaces de la mediación, con el objetivo, entre otros, de mejorar la comunicación y desbloquear la situación de enrocamiento que genera el conflicto y alcanzar un acuerdo satisfactorio para las partes; pero no expone las posibles técnicas a utilizar.

Desarrolla el Proceso operativo detallando la forma de intervenir desde el acceso al servicio hasta la finalización del proceso y especifica los documentos internos y externos a utilizar en cada fase del proceso.

Sin embargo, plantea la coordinación con personal de Servicios Sociales u otros profesionales relacionados con algún expediente atendido en el Servicio. Este tipo de coordinaciones no son objeto del proceso de mediación, como se recoge en el artículo 4 b) de la Ley 1/2007, de 21 de febrero, de Mediación Familiar.

Consta un punto específico de Registro y Documentos refiriendo la importancia de los documentos como vinculantes en los conflictos judicializados. Cada documento se aporta y está desarrollado, incluida la encuesta de satisfacción.

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Se observa el conocimiento de tres modelos de referencia para el desarrollo de la mediación familiar recogidos en el subapartado del Proyecto de "enfoques y perspectivas".

PUNTOS: 17 sobre 20

OBJETIVOS, RECURSOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN: Describe un objetivo general y dos objetivos específicos muy generales aunque relacionados con la mediación familiar.

No se ha constatado ningún apartado referido a recursos materiales.

En cuanto a los recursos humanos, identifica un profesional que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas, así como desarrollan las funciones de la persona mediadora.

El proyecto establece un sistema de evaluación proponiendo la elaboración de una memoria semestral y anual, descriptiva y cualitativa del desarrollo y ejecución del Servicio, pero no se especifica la elaboración de informe mensual de atención e intervención aunque en el apartado de evaluación sí constan indicadores de actividad del servicio que miden la proporción de usuarios/as que han participado en el servicio por mes en la de tasa de cobertura y un indicador de tasa de actividad que mide la cantidad de sesiones desarrolladas por mes.

Dicha evaluación tendrá en cuenta tipos de indicadores de evaluación de actividad, de resultados y de impacto, realizando un desarrollo de cada indicador mediante descripción, tipo, unidad de cálculo, fuente, periodicidad y meta.

Existe un subapartado referente a la temporalización, que recoge los días y horas en los que se van a establecer la atención y las horas de coordinación, ajustándose a lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

La coordinación está ajustada a lo solicitado en el pliego de prescripciones técnicas.

PUNTOS: 6 sobre 10

INNOVACIÓN: Lo que se propone como innovación no puede ser considerada como tal ya que se limita a exponer tres Modelos desde los que se interviene en Mediación Familiar ya existentes.

PUNTOS: 0 sobre 3

GESTIÓN DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD: Contempla la gestión de la Calidad y especifica que desde el año 2008 cuenta con la acreditación de la Norma ISO 9001:2008. La entidad cuenta con un Servicio de Apoyo Psicológico a los profesionales que garantice la calidad de su intervención ante posibles situaciones de desgaste y así evitar la rotación de los mismos.

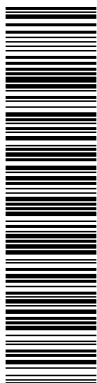
Establece los criterios de Calidad para el Servicio a desarrollar, detallando para cada criterio indicadores en las distintas fases del procedimiento de valoración e intervención en el Servicio a realizar. Indicando dentro del criterio de satisfacción que el estándar de grado de satisfacción no debe ser inferior al 70%. Asimismo especifica la existencia de un responsable de Calidad en dicha entidad.

Es necesario mencionar que en el proyecto presentado consta desarrollada una Encuesta de Satisfacción al ciudadano/a a cumplimentar de forma anónima que ayude a mejorar el servicio, dentro de los documentos externos del mismo.

PUNTOS: 2 sobre 2

Por tanto la puntuación total sería:

ASOCIACIÓN CENTRO TRAMA	
CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10B17A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PROYECTO <i>(hasta 35 puntos)</i>	<i>Metodología, procedimientos y contenidos (hasta 20 puntos)</i>	17
	<i>Objetivos, recursos materiales, recursos humanos y evaluación (hasta 10 puntos)</i>	6
	<i>Innovación en las actividades desarrolladas (hasta 3 puntos)</i>	0
	<i>Gestión de planes de control de calidad (hasta 2 puntos)</i>	2
TOTAL		25

Tras analizar las empresas presentadas, se muestra el resultado final de la valoración de los criterios cualitativos evaluables por un juicio de valor (proyecto técnico):

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
ASOCIACION CENTRO TRAMA	25
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS , S.L	9

Lo que se informa a los efectos oportunos,"

VISTO como señala el informe técnico de Valoración que *En el proyecto técnico presentado por "CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L., (Anexos al Proyecto: Taller Formativo para Familias y Plan de Formación), se han incluido criterios objeto de valoración mediante fórmula matemática como:*

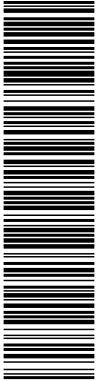
"Compromiso de Plan de Formación"
Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a ofertar e implantar un Plan de Formación específico para todos los profesionales del Servicio de Mediación Familiar de Valdemoro con un máximo 50 horas al año de formación vinculada al puesto de trabajo." Especifica un ejemplo de posible curso a realizar denominado Curso de Inteligencia Emocional de 50 horas, desarrollando los objetivos básicos del mismo.

"Taller de Formación para Familias"
Centro de Atención, dedicación y ayuda S.L.L. se compromete a realizar un taller/charla relacionada con la mediación familiar para familias de 2.5 horas de duración." Presentando un programa del Taller cuyo título es "Buenas prácticas con nuestros hijos/as en situaciones de divorcio o separación u otros litigios que alteran el clima de convivencia familiar." Especificando a quien va dirigido, desarrollo de objetivos y materiales.

VISTA cláusula 10 del PCAP que establece

La inclusión de documentación del archivo 3 (criterios objetivos y oferta económica) en el archivo 2 (criterios de valoración juicio de valor) en la medida en que pueda dar lugar a un conocimiento efectivo de documentación que tiene que ser objeto de valoración en un

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 600620_1HO2V-HP8O5-NY9JB_9F82B38F36C834E0D16AF02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

momento posterior y que este conocimiento merma la objetividad de la valoración y tratamiento igualitario de los licitadores, conllevará la EXCLUSIÓN del proceso de licitación.

VISTO que la evaluación de las ofertas de conformidad con los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas tiene que realizarse después de efectuar previamente la de aquéllos otros en que no concurra esta circunstancia conforme a lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y que la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor tiene que presentarse, en todo caso, en un sobre independiente del resto de la proposición, con el fin de evitar el conocimiento de la documentación a valorar con criterios objetivos antes de que se haya efectuado su valoración de conformidad con artículo 26 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que continúa en vigor, tal y como a su vez dispone la cláusula 10 del PCAP.

VISTA entre otras, la Resolución 980/2017 del TCRC en la que manifiesta que "ha sido constante la doctrina de este Tribunal en el sentido de que el conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, puede afectar al resultado de la licitación, al crear una situación de desigualdad entre los licitadores.

En este sentido ya se pronunció el informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa 62/08, en el que se señala: *"Pues bien, precisamente las cautelas que, habitualmente se establecen en los pliegos de cara a la valoración de los criterios técnicos (se entiende que en los casos en que los mismos no son susceptibles de valoración mediante la simple aplicación de una fórmula) tienen por objeto como ya se ha dicho mantener la máxima objetividad posible en la valoración. Por ello, el conocimiento de la documentación relativa a los criterios de adjudicación que se aplican mediante fórmulas, puede afectar al resultado de la misma y en consecuencia, cuando son conocidos los de parte de los licitadores solamente, a desigualdad en el trato de los mismos. Frente a ello la única solución es la inadmisión de las ofertas en que las documentaciones hayan sido presentadas en forma que incumplan los requisitos establecidos en el pliego con respecto al secreto de las mismas."*

La Resolución 533/2014 señaló en un supuesto similar al objeto del presente recurso: *"Este Tribunal ha declarado en múltiples resoluciones (por ejemplo, resoluciones 628/2013, 47/2012 y 173/2012), que "el principio de igualdad de trato implica que todos los licitadores deben hallarse en pie de igualdad tanto en el momento de presentar sus ofertas como al ser valoradas éstas por la entidad adjudicadora (sentencia del TJUE de 25 de abril de 1996, Comisión/Bélgica)", y que "a esta exigencia obedece que los artículos 145 y 160.1 del TRLCSP establezcan que las proposiciones de los interesados conteniendo las características técnicas y económicas deben mantenerse secretas hasta el momento en que deban ser abiertas"*.

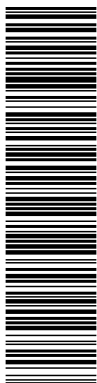
Por lo tanto la exclusión es conforme a derecho por haber incluido información evaluable mediante fórmulas en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, pues esta última ha de hacerse previamente y sin conocimiento de la evaluable mediante fórmulas."

VISTO que se ha tenido conocimiento efectivo de documentación que tiene que ser objeto de valoración en un momento posterior, por inclusión incorrecta en un sobre distinto y que este conocimiento merma la objetividad de la valoración y tratamiento igualitario de los licitadores.

Los miembros reunidos adoptan por unanimidad aprobar la valoración del LOTE II y acuerdan:

Excluir a la entidad **CENTRO DE ATENCIÓN, DEDICACIÓN Y AYUDA S.L.L.** del procedimiento de licitación del **LOTE II MEDIACIÓN FAMILIAR del servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL**

DOCUMENTO INFORME: mesa 24 abril 115-19	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1HO2V-HP8O5-NY9JB Fecha de emisión: 27 de abril de 2020 a las 9:57:43 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- CONTRATACIÓN TÉCNICO - 1 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 25/04/2020 00:49 2.- GP CS - CONCEJAL 5 de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 27/04/2020 09:55	ESTADO FIRMADO 27/04/2020 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 690620-1HO2V-HP8O5-NY9JB 9F82B38F36C834E0D16AFA02CE10817A1E91118B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Exp.115/19 por la inclusión en el archivo relativo a los criterios de juicio de valor, de documentación con los criterios que deben incluirse en el archivo relativo a los criterios evaluables mediante fórmulas matemáticas, tal y como se motiva en la parte expositiva.

SEGUNDO.- Apertura del archivo electrónico 3, documentación relativa a los criterios cuya valoración se realiza mediante la aplicación de fórmulas, del procedimiento de contratación, a través del procedimiento abierto para la contratación del Servicio "ATENCIÓN, TRATAMIENTO SOCIAL Y MEDIACIÓN FAMILIAR COMO APOYO A LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE VALDEMORO" (Dos lotes) (Exp.115/19). LOTE I: SERVICIO DE TRATAMIENTO SOCIAL y LOTE II: MEDIACIÓN FAMILIAR

Se procede a la apertura del Archivo 3 que contiene la oferta económica y los criterios de adjudicación valorables mediante fórmula con el resultado siguiente:

LOTE1:

ASOCIACION CENTRO TRAMA

La empresa trama presenta Anexo III: Oferta económica: 20,37€ Exento de IVA.
Mejoras: 1 jornada de 2 H
Sociales: Plan de formación 25 horas a todos

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

La empresa trama presenta Anexo III: Oferta económica: 19,99€ + 4.20 IVA : 24,19€
Mejoras: 1 jornada
Sociales: Plan de formación 50 horas

LOTE 2

ASOCIACION CENTRO TRAMA

La empresa trama presenta Anexo III: Oferta económica: 22,77€ Exento de IVA.
Mejoras: Charla Mediación de 2 H
Sociales: Plan de formación 10 horas a todos

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L

La empresa trama presenta Anexo III: Oferta económica:21,68 € + 4,55 IVA : 26,43€
Mejoras: 1 jornada
Sociales: Plan de formación

Se entrega toda la documentación, a la Directora de los Servicios Sociales para su examen y comprobación.

Y siendo las **13:15** horas se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad el Sr. Presidente de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: Secretaria de la Mesa